RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 270-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe Nº 84-2016-OP/MPP de fecha 08-04-2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Oficio Circular Nº 016-2016-GR-LL-GGR-GRSS-SGPGT de la Sub Gerencia de Promoción de la Gestión Territorial de la ciudad de Trujillo, señalan que los Equipos de Salud deberán continuar realizando la abogacía con los gobiernos locales, a fin de continuar con el propósito deseado.

Que, mediante Informe Nº 84-2016-OP/MPP de fecha 08-04-2016, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, informa que esta Entidad Municipal ha logrado cumplir la Meta 39 del Plan de Incentivos año 2015, motivo por el cual queda a cargo la Municipalidad su sostenimiento en coordinación con la Micro Red "Santa Catalina". Asimismo manifiesta que han realizado reuniones pertinentes con el Equipo de Salud para elaborar el Plan de Trabajo del año 2016, en tal sentido solicita su aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para el "Sostenimiento del Padrón Nominal de Niñas y Niños Menores de 06 años homologado y actualizado 2016", lo que permitirá la disminución de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) y la Anemia en nuestro Distrito.

Que, el objeto del presente Plan de trabajo, es continuar con la actualización de información de identidad, fecha de nacimiento, residencia, educación, etc. de las niñas y los niños menores de 06 años de edad que viven en nuestro distrito en pro de un mejor acceso o acercamiento para su beneficio en salud, programas sociales, documentos de identidad y demás servicios que garantizarán su sano crecimiento y desarrollo.

Que, mediante Informe Nº 84-OP/MPP de fecha 08-04-2016, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, informa que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo ha logrado cumplir la meta 39 del Plan de Incentivos año 2015, en tal sentido esta Institución y el Equipo de Salud ha elaborado el Plan de Trabajo del año 2016, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo del mencionado Plan de Trabajo, lo cual permitirá la disminución de la Desnutrición Crónica Infantil y la anemia de nuestro Distrito.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "SOSTENIMIENTO DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO 2016", por el monto total de S/. 3,950.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que deberá cumplirse hasta el mes de diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los funcionarios responsables el cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Equipo de Salud
Unidad de Presupuesto
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL